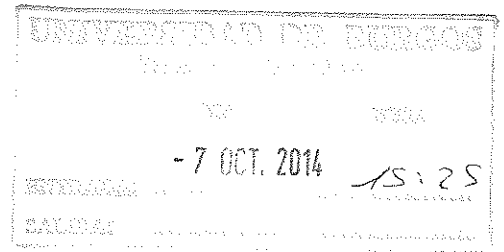




UNIVERSIDAD DE BURGOS



## RESOLUCIÓN DE INICIO DE CONTRATACIÓN VINCULADA A BOLSA DE TRABAJO

Recibida solicitud de contratación de Interino bajo la figura de profesor asociado en el Área de Derecho Constitucional, por falta de profesorado debido a la vacante en R.P.T. por falta de profesorado debido a una baja en dicho área (DPU-DCO-PA-002) y comprobado que la bolsa de trabajo de la plaza 20.39 del concurso número 20 convocado por Resolución Rectoral de 21 de julio de 2014 se adecúa a esta necesidad,

Este Rectorado resuelve que se proceda a la contratación como interino bajo la figura de profesor asociado (3+3) del aspirante que figura a continuación al haberse producido las renunciaciones de los aspirantes que preceden en la citada bolsa:

### D. JUAN CARLOS REBOLLO GONZÁLEZ

El aspirante seleccionado, dispondrá de un plazo máximo de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta Resolución en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad, para la formalización jurídica del correspondiente contrato laboral en el Servicio de Recursos Humanos, Sección de Personal Docente, edificio de Administración y Servicios, primera planta, c/ Juan de Austria nº 1, 09001 Burgos, en horario de atención de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. Los sábados no computarán en los plazos establecidos en esta Resolución. Este Servicio de Recursos Humanos contactará con el/los aspirantes propuestos a contratar para establecer una cita para la formalización. Los teléfonos del Servicio de Recursos Humanos son: 947 258890, 8039 y 8009.

La fecha de inicio de la relación jurídica será la que se estipule en el contrato. La fecha de finalización será hasta la incorporación de la persona que se encuentra de baja o como máximo hasta el 31 de julio de 2015.

La información sobre la correspondiente formalización de los contratos se encuentra publicada en la siguiente dirección:

<http://www.ubu.es/es/recursoshumanos/pdi/concursos-bolsas-trabajo/bolsas-trabajo-1>

Contra el presente acto podrá interponerse reclamación previa a al vía laboral ante el Rector de la Universidad de Burgos en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Burgos, 7 de octubre de 2014

EL RECTOR,

P. D., Resolución Rectoral de 14 de mayo de 2012 (BOCyL de 23 de mayo)  
El Vicerrector de Profesorado y de Personal de Administración y Servicios,



Alfredo Bol Arriba